

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Corrección de errores de la Resolución 24/10/2014, por la que se convocan subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha, para el año 2015. [2014/13969]

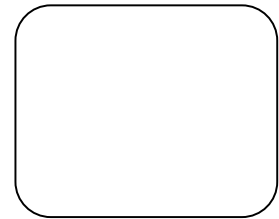
Advertidos errores materiales en el Anexo I-B de la Resolución 24/10/2014, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha, para el año 2015, publicada en el DOCM, con nº 209 y fecha 29 de octubre de 2014, se procede a publicar nuevamente el mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Nº Procedimiento
030541
 Código SIACI: SK5K



Instituto de la Mujer
 de Castilla-La Mancha



ANEXO I-B

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA GESTIÓN DE CASAS DE ACOGIDA Y CENTROS DE URGENCIA PARA EL AÑO 2015

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Persona	<input type="checkbox"/>	Número de documento	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Razón social:		<input style="width: 98%;" type="text"/>	
Domicilio <input style="width: 98%;" type="text"/>			
Provincia	<input style="width: 40%;" type="text"/>	C.P.	<input style="width: 40%;" type="text"/>
Población	<input style="width: 98%;" type="text"/>		
Teléfono:	<input style="width: 40%;" type="text"/>	Teléfono móvil:	<input style="width: 40%;" type="text"/>
e-mail:	<input style="width: 98%;" type="text"/>		
Horario preferente para recibir llamada:		<input style="width: 98%;" type="text"/>	
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
NIF	<input type="checkbox"/>	NIE	<input type="checkbox"/>
Número de documento:		<input style="width: 98%;" type="text"/>	
Nombre	<input style="width: 40%;" type="text"/>	1º Apellido:	<input style="width: 40%;" type="text"/>
2º Apellido:		<input style="width: 98%;" type="text"/>	
Domicilio: <input style="width: 98%;" type="text"/>			
Provincia:	<input style="width: 40%;" type="text"/>	C.P.	<input style="width: 40%;" type="text"/>
Población	<input style="width: 98%;" type="text"/>		
Teléfono	<input style="width: 40%;" type="text"/>	Teléfono móvil:	<input style="width: 40%;" type="text"/>
e-mail:	<input style="width: 98%;" type="text"/>		
Horario preferente para recibir llamada:		<input style="width: 98%;" type="text"/>	
Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el			
MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA RESPUESTA			
<input type="checkbox"/>	Correo postal	<input type="checkbox"/>	Teléfono
<input type="checkbox"/>	Correo electrónico		

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, con la finalidad de gestión de subvenciones sobre violencia de género. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Plaza de Zocodover 7, 45.071-Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@iccm.es



Instituto de la Mujer
de Castilla-La Mancha

Proyecto de gestión y funcionamiento del recurso de acogida							
Ubicación							
Dirección			Localidad		Provincia		
Código Postal	Teléfono		Fax		E-mail		
Número de plazas:							
Mujeres		Menores					
Previsión de personal que trabajará en el recurso (Marque lo que corresponda)							
Puesto de trabajo	Tipo de trabajo y jornada						
	Número de profesionales						
	Jornada completa (nº de horas semana)			Tiempo parcial (nº de horas semana)			
Psicólogo/a:							
Educador/a-Cuidador/a:							
Trabajador/a social:							
Previsión económica							
Presupuesto				Cuantía			
Gastos				Gastos de personal			€
				Gastos de funcionamiento			€
				Gastos de manutención			€
				Total de gastos			€
Programa de autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género:							
Solicito							
<input type="checkbox"/>	Gastos de bolsillo		Cuantía				
<input type="checkbox"/>	Asignaciones a la salida		Cuantía				

(Solo para entidades locales) En aplicación del artículo 8 de la Orden de 22 de noviembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la gestión del funcionamiento de Centros de la Mujer y Recursos de Acogida en Castilla-La Mancha, subcontrata la actividad subvencionada: si no

Total porcentaje a subcontratar: %.(En el caso de que el importe de la subvención exceda de 60.000 euros, el subcontrato habrá de celebrarse por escrito y deberá ser autorizado previamente por el Instituto de la Mujer).



Instituto de la Mujer
de Castilla-La Mancha

Acreditación del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario
Declaración responsable

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Esta declaración sustituirá a la autorización, cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social (Esta declaración sustituirá a la autorización, cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- La entidad está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones. (Esta declaración sustituirá a la autorización, cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Cumple con todas las prescripciones impuestas por el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No incurre la entidad en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- En el caso de Entidades sujetas a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que cuenta con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, y no ha sido sancionada por resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o muy grave, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención en materia de prevención de riesgos laborales. En el caso de haber sido sancionada, deberá indicarse el nº de acta de infracción.
- Que dentro de su objeto social se incluye el cumplimiento de la finalidad de la subvención.
- Que está, en su caso, constituida e inscrita en el Registro General de Asociaciones o registro correspondiente.
- Que no ha cobrado de cualquier Administración Pública, incluida la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para el mismo proyecto.

En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguiente datos

Fecha de solicitud	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso (solicitada/concedida)	Entidad concedente
	€		
	€		
	€		
	€		

- Que cumple las disposiciones que resulten de aplicación, previstas en la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha y se han tomado todas las medidas adecuadas para evitar cualquier discriminación basada en el sexo, la raza, el origen étnico, religión o convicciones, las minusvalías, la edad o la orientación sexual.
- Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.
- Que la solicitante está en condiciones de someterse a cuantas actuaciones de comprobación pueda efectuar el órgano concedente o los órganos competentes en materia de control financiero
- Que la entidad conoce que la obtención de ayuda comunitaria implica la aparición en la lista pública de personas beneficiarias, en la cual figuran los datos de identidad o denominación social, de las operaciones y cuantía de fondos públicos asignada a cada operación, que la autoridad de gestión de programa operativo publicará conforme a lo previsto el apartado 3.2 del anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
- Que la entidad está de acuerdo con las actuaciones de control y supervisión de estas ayudas que lleven a cabo el Fondo Social Europeo, la Unidad Administradora del FSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y del órgano concedente.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.



Autorizaciones

Autoriza al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

- SI NO Los acreditativos de identidad.
- SI NO Los acreditativos de domicilio o residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR)
- SI NO La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de reintegro de subvenciones con el Estado. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere límite de 60.000 €).
- SI NO La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de reintegro de subvenciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (que conlleva el pago de la tasa correspondiente, sólo es exigible en el caso de que la solicitante sea una entidad sin ánimo de lucro y la subvención supere el límite de 60.000 €).
- SI NO La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 60.000 €).
- SI NO Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración Regional:

Documento
Documento

- SI NO Los datos o documentos que se encuentren en poder de la Administración regional, concretamente los siguientes:

Documento		, presentado con fecha		ante la unidad		de la Consejería de/Instituto de la Mujer	
Documento		, presentado con fecha		ante la unidad		de la Consejería de/Instituto de la Mujer	

Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente. vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Datos de la entidad bancaria a efectos del pago de la subvención																	
Nombre de la entidad bancaria																	
Domicilio																	
IBAN				Código entidad				Sucursal			DC		Número de cuenta				
Pago de tasas																	
Este procedimiento conlleva, en su caso, el pago de tasas por la obtención del certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda autonómica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la entidad solicitante de la ayuda																	
La cuantía de la tasa será de _____ €																	
(11,22 € por certificado, si es el interesado quien lo solicita y 8,42 € por certificado, si el administrado aporta autorización para que sea la Administración de la Junta quien lo obtenga).																	
Podrá acreditar el pago realizado:																	
<input type="checkbox"/> Electrónicamente, mediante la referencia _____																	
<input type="checkbox"/> Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.																	

En _____, a _____ de _____ de 2014

Firma (DNI electrónico o certificado válido)

Fdo: